



# Resolución Ministerial

Lima, 22 de Diciembre del 2020

**Visto**, el expediente N° 20-118276-001 que contiene la Nota Informativa N° 1531-2020-DIGTEL/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 285-2020/MINSA de fecha 11 de noviembre de 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Director/a Ejecutivo/a (CAP – P N° 1701) de la Dirección de Telemedicina de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, con el documento de Visto, la Directora General de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias, propone designar a la señora AMERICA LUCIA CHANG YUI, en el cargo señalado precedentemente;

Que, a través del Informe N° 936-2020-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal solicitada;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - Designar a la señora AMERICA LUCIA CHANG YUI, en el cargo de Directora Ejecutiva (CAP – P N° 1701) de la Dirección de Telemedicina de la Dirección General de Telesalud, Referencia y Urgencias del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER  
Ministra de Salud



V. BOCANGEL



A. VERAMENDI



L. CUEVA



S. YANCOURT